



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **333** -2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 06 MAYO 2013

VISTO:

El Oficio N° 246-2013-GRAP/11/GRDS, de fecha 01 de abril del 2013, Proveído de la Presidencia Regional del Expediente N° 149 de fecha 03 de abril del 2013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2013 de fecha 19 de marzo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 10 de enero de 2013, se resuelve Designar al Obstetra JOSE CARLOS SANCHEZ RIOS, en cargo y funciones de Director de la Unidad Ejecutora de la Red Salud de Cotabambas del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 19 de marzo del 2013 se resuelve Dar Concluido al Obstetra JOSE CARLOS SANCHEZ RIOS, en cargo y funciones de Director de la Unidad Ejecutora de la Red Salud de Cotabambas del Gobierno Regional de Apurímac, y se resuelve Designar al Lic. en Administración ELEUTERIO MORALES RIOS, en cargo y funciones de Director de la Unidad Ejecutora de la Red Salud de Cotabambas del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante CARTA N° 02-2013-EMR, el Lic. en Administración Eleuterio Morales Rios comunica sobre la designación en el cargo y funciones de Director de la Unidad Ejecutora de la Red Salud de Cotabambas del Gobierno Regional de Apurímac al cual lamenta profundamente de no poder asumir el cargo que se le confió por estricta problemas de salud familiar;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 9.2 de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización establece que la Autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 19 de marzo del 2013 mediante el cual se resuelve Dar por Concluido la designación del Obstetra JOSE CARLOS SANCHEZ RIOS, en cargo y funciones de Director de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de Cotabambas del Gobierno Regional de Apurímac, y se resuelve Designar al Lic. en Administración ELEUTERIO MORALES RIOS, en cargo y funciones de



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



333

Director de la Unidad Ejecutora de la Red Salud de Cotabambas del Gobierno Regional de Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la Designación del Obstetra **JOSE CARLOS SANCHEZ RIOS**, en el cargo y funciones de Director de la Unidad Ejecutora de la Red Salud de Cotabambas del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Méd. **NESTOR CHAMBI VELÁSQUEZ**, en el cargo y funciones de Director de la Unidad Ejecutora de la Red Salud de Cotabambas del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.

ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR.
RJH/DRAJ
ATF/Abog.